Salas Físicas: preguntas generales

- ¿Quién puede hacer reserva de una sala física?
- ¿Qué funciones tienen las salas físicas del Servicio de Enseñanza Virtual?
- ¿Cómo puedo hacer una serie de reservas que se repiten en el tiempo?
- ¿Con cuánto tiempo hay que reservar una sala física?

¿Quién puede hacer reserva de una sala física?

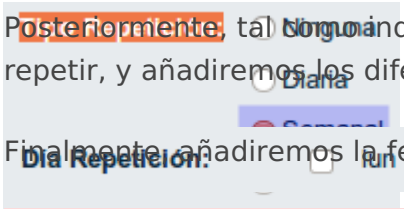
Este servicio está disponible para el personal docente e investigador (PDI) y personal de administración y servicios (PAS) de la Universidad de Huelva, así como para representación estudiantil debidamente acreditada. Es condición indispensable, que la persona anfitriona de la sesión sea quien realice la reserva a través del Portal de Reservas. Deberá autenticarse con su usuario y contraseña del correo corporativo para poder realizar la reserva y rellenar el formulario con los datos de la sesión.

¿Qué funciones tienen las salas físicas del Servicio de Enseñanza Virtual?

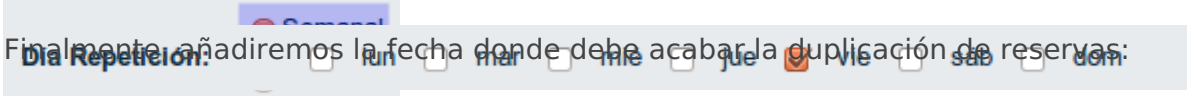
El Servicio de Enseñanza Virtual dispone de 3 salas físicas, ubicadas en el Pabellón Juan Agustín de Mora Negro y Garrocho (Campus El Carmen), dotadas tecnológicamente para acoger eventos multimedia como videoconferencias, ponencias, reuniones, clases o exámenes con una capacidad de entre 8 y 25 personas, según la sala.

¿Cómo puedo hacer una serie de reservas que se repiten en el tiempo?

Una vez ha rellenado los campos correspondientes al nombre de la sesión, la sala que queremos reservar y los usuarios que asistirán, llegamos al tipo de repetición. Si esta reunión se va a celebrar durante un tiempo determinado en el tiempo en la misma franja horaria y los mismos días, debemos seleccionar en tipo de repetición tal y como indica la imagen “semanal”:



Posteriormente, tal como indica la imagen, seleccionaremos los días en los que la reserva se va a repetir, y añadiremos los diferentes días:



Finalmente, añadiremos la fecha donde debe acabar la duplicación de reservas:

El resto de opciones no son necesarias rellenarlas.

¿Con cuánto tiempo hay que reservar una sala física?

La reserva de las salas de videoconferencias la llevará a cabo el usuario solicitante con, al menos, **una semana** de antelación, y no antes de un año a la fecha prevista de inicio de la sesión. En el plazo máximo de dos días lectivos se confirmará la disponibilidad y, en su caso, la aceptación por parte del Servicio de Enseñanza Virtual de la Universidad de Huelva.